



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000517-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, **02 SEP 2025**

### VISTO:

El MEMORANDO N° 194-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; OFICIO N° 2340-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; INFORME N° 315-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 02 de setiembre del 2025; INFORME TECNICO N° 311-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 02 de setiembre del 2025; MEMORANDO N° 2808-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de agosto del 2025; OFICIO N° 2197-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE-DR, con fecha 20 de agosto del 2025; INFORME N° 064-2025-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DEPE-DPICI, con fecha 20 de agosto del 2025; OFICIO N° 515-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT, con fecha 19 de agosto del 2025; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos; e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 531,518.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000517-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

(Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Dieciocho y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para atender necesidades de la mencionada unidad ejecutora;

Que, mediante OFICIO Nº 2197-2025-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEPE-DR, con fecha 20 de agosto del 2025, el Director Regional de Salud Tumbes, Solicita Crédito Presupuestal, para atender cinco establecimientos de Salud (Pampa Grande, Capitán Hoyle, Gerardo Gonzáles Villegas, Corrales y Hogar protegido Cautiyo de Ayabaca), por el monto total de S/ 531,518.91 (Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Dieciocho y 91/100 Soles);

Que, mediante MEMORANDO Nº 2808-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 22 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Alcance al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe de proyección de gastos al 31 de diciembre del 2025, concluyendo que existen recursos de libre disponibilidad, por el importe de S/ 5'852,376.00 (Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Setenta y Seis y 00/100 Soles);

Que, mediante INFORME TECNICO Nº 311-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 02 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de conformidad con lo señalado en el artículo 11º de la Ley Nº 32185 “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025” y los lineamientos aprobados por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0003-2025-EF/50.01;

Que, mediante INFORME Nº 315-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 02 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite opinión favorable para que se realice la modificación presupuestal por un monto de S/ 531,518.91 (Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Dieciocho y 91/100 Soles), a fin de atender de manera urgente las necesidades priorizadas respecto a los establecimientos de Salud antes mencionados;

Que, mediante OFICIO Nº 2340-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025, el Director de la Dirección Regional de Salud, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar de manera urgente las necesidades priorizadas respecto a los establecimientos de Salud antes mencionados, por el importe de S/. 531,518.00 (Quinientos Treinta y Un Mil Quinientos Dieciocho y 00/100 Soles), con cargo al Rubro de Financiamiento 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 194-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 02 de setiembre del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 531,518.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para atender de manera urgente las necesidades priorizadas respecto a los establecimientos de Salud de Pampa Grande, Capitán Hoyle, Gerardo Gonzáles Villegas, Corrales y Hogar protegido Cautivo de Ayabaca; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000517-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 531,518.00), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

Table with 2 columns: Description (SECCION SEGUNDA, PLIEGO, DE LA, UNIDAD EJECUTORA, FTE. DE FTO., RUBRO, CATEGORIA PRESUPUESTAL, PROGRAMA, PROYECTO, OBRA) and Amount/Details (INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS, 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES, 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL, 5 RECURSOS DETERMINADOS, 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS, 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR, 2504897 Mejoramiento del servicio educativo Del Nivel Inicial y Primaria de la I.E. N°030 Baldomero Puell Franco en el Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes - Departamento de Tumbes, 4000038 Mejoramiento de Infraestructura)



Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000517-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 02 SEP 2025

De educación básica regular

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

(531,518.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL

(531,518.00)

A LA:

UNIDAD EJECUTORA:

400 SALUD TUMBES

FTE. DE FTO.:

5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO:

18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA

02 ACCIONES CENTRALES

PRESUPUESTAL:

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

531,518.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

531,518.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

531,518.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordínoza GOBERNADOR REGIONAL